

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00241 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Alberto Sacchet Atehortúa
Demandado	José David Osorio Jiménez
Asunto	Incorpora citatorio, tiene por valida notificación por aviso

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Adócese al plenario, documentación con la que la parte interesada acredita el envío de citación para notificación personal al ejecutado, con resultado positivo según fue certificado por la empresa de servicios postales Todaentrega (Archivo 13 C. 01 Expediente Digital).

Igualmente, incorpórese al plenario notificación por aviso remitida por la parte interesada al ejecutado una vez feneció el término con el que este contaba para comparecer al despacho a notificarse personalmente del auto de apremio (Archivo 14 C. 01 Expediente Digital); advirtiéndose que solo será tenida por valida la notificación por aviso remitida a la vereda La Miel, Finca La Poderosa del Municipio de Sonsón Antioquia por encontrarse acorde a lo reglado en el art. 292 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 011 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9e9ab483a68bdb38d50b33bf72a90c98fc615350a618a0ceb15f723e30973a7**

Documento generado en 26/01/2022 09:35:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>